

A N U N C I O

RESULTADO DE LA QUINTA PRUEBA DE LA FASE DE CONCURSO OPOSICIÓN (PRUEBA PSICOTÉCNICA), OBLIGATORIA Y DE CARÁCTER ELIMINATORIO, VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RESULTADOS FINALES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE.

Este Tribunal Calificador, una vez finalizada la realización de la quinta prueba de la fase de concurso oposición, obligatoria y de carácter eliminatorio, referida a la prueba médica, que ha tenido lugar el día 7 de octubre de 2022, a las 7:45 horas, en Logos Seguridad y Prevención Extremeña, SL, situada en C/ Gómez Becerra, 4, 1ºC, de esta ciudad de Cáceres, y teniendo en cuenta para su valoración y calificación el informe emitido por el/la profesional especializado/a correspondiente, de forma unánime resuelve y acuerda hacer públicos los resultados obtenidos por las personas aspirantes que acudieron a la prueba, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
****6945P	FLORES FLORES, JULIO	APTO
****7855K	MORALES PANDO, FRANCISCO	APTO
****3261E	NEVADO CHANCLÓN, DAVID	APTO

A continuación, con fecha 10 de octubre, se procedió a la valoración de los méritos acreditados por cada uno de los aspirantes, correspondiente a la fase de concurso, tal y como establece la Base Sexta de la convocatoria, arrojando los siguientes resultados:

DNI		APELLIDOS Y NOMBRE			
****6945P		FLORES FLORES, JULIO			
Titulación	Experiencia Laboral			Formación	Otros méritos
	Puesto Oficial	Puesto Agente	Otros puestos	Recibida Impartida	
0	0	2,4166 puntos	0	Máximo 4 puntos	0
PUNTUACIÓN TOTAL = 6,4166 puntos					

DNI		APELLIDOS Y NOMBRE			
****7855K		MORALES PANDO, FRANCISCO			
Titulación	Experiencia Laboral			Formación	Otros méritos
	Puesto Oficial	Puesto Agente	Otros puestos	Recibida Impartida	
0	0,605 puntos	2,883 puntos	0	Máximo 4 puntos	0
PUNTUACIÓN TOTAL = 7,488 puntos					

DNI		APELLIDOS Y NOMBRE			
****3261E		NEVADO CHANCLÓN, DAVID			
Titulación	Experiencia Laboral			Formación	Otros méritos
	Puesto Oficial	Puesto Agente	Otros puestos	Recibida Impartida	
0	0	0,8937 puntos	0	0,65 puntos	0
PUNTUACIÓN TOTAL = 1,5437					

Contra esta resolución del Tribunal Calificador las personas aspirantes disponen de un plazo de dos días hábiles para efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el mismo, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

A continuación, por el Tribunal se procedió a la determinación del orden de clasificación final del concurso oposición, por el turno libre, mediante la suma de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en el conjunto de ejercicios realizados, en los términos previstos en la base séptima, dando el resultado, que a continuación se señala:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN		TOTAL
		Oposición	Concurso	
****7855K	Morales Pando, Francisco	17,6125	7,488	25,1005
****6945P	Flores Flores, Julio	12,475	6,4166	18,8916
****3261E	Nevado Chanclón, David	11,875	1,5437	13,4187

Consecuentemente el Tribunal acordó por unanimidad APROBAR, y proponer para la realización del curso selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura y el consiguiente nombramiento como funcionarios en prácticas, en la categoría de Subinspector de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento a D. FRANCISCO MORALES PANDO, D. JULIO FLORES FLORES y D. DAVID NEVADO CHANCLÓN, por ser los aspirantes que habiendo superado la totalidad de los ejercicios realizados, y según orden riguroso de puntuación total obtenida –y de conformidad a la clasificación final que antecede-, pueden por tanto, optar para ocupar las tres plazas de subinspector convocadas.

Por último, se acordó hacer público en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres <https://sede.caceres.es>, así como dentro del apartado Ofertas de Empleo en la página web del Ayuntamiento de Cáceres www.ayto-caceres.es, anuncio en que aparezcan los resultados definitivos y requerir a través del mismo medio, a los aspirantes aprobados y propuestos para realización del curso selectivo y nombramiento en prácticas, para que de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria presenten en el Servicio de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor alguno de los aspirantes propuestos no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En este caso el Ilmo. Sr. Alcalde efectuará el nombramiento como personal funcionario en prácticas a favor de quien habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, siga en el orden de clasificación definitiva.

Los aspirantes propuestos, en su condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que conste en su expediente personal.

Contra esta resolución del Tribunal Calificador se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR